

Funciones de las Bendiciones y las Maldiciones en
La Celestina

Hugo García Macías
Universidad de Guadalajara

FUNCION 21-24 (2000-1): 366-392

Departamento de Estudios en Lenguas Indígenas
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Índice

Introducción

1. Nivel Pragmático

1.1 Maldiciones Dirigidas hacia una Segunda Persona

1.2 Maldiciones Dirigidas hacia Terceras Personas

1.3 Maldiciones Dirigidas Hacia la Primera Persona

1.4 1.4. Bendiciones Dirigidas Hacia una Segunda Persona

1.5 Bendiciones Dirigidas hacia Terceras Personas

1.6 Bendiciones Dirigidas hacia la Primera Persona

2. Nivel Sintáctico

Conclusiones

Referencias Bibliográficas

Se describen las diversas funciones que cumplen las locuciones para bendecir y maldecir en *La Celestina*. Se demuestra que no en todos los casos estamos ante una intencionalidad de maldecir o bendecir, sino que las locuciones se asimilan a otros actos de habla e incluso a diversas funciones expresivas. Se relaciona el fenómeno de la condensación de las estructuras con la fuerza ilocucionaria y se comprueba que, mientras la fuerza ilocucionaria se ve necesariamente aumentada por la extensión del enunciado, la condensación del mismo posibilita su uso en otros contextos independientes de la auténtica intencionalidad de bendecir o maldecir. Se concluye por último que los actos de habla más convencionales parecen diferir esencialmente de los menos convencionales.

Introducción¹

La maldición o su contraparte la bendición generalmente no se estudian como actos de habla específicos. Unas veces son asimiladas a otros actos como el insulto², además, sus resonancias religiosas pueden llevar a cuestionar su universalidad³: las bendiciones y las maldiciones podrían caer en desuso junto con la cosmovisión religiosa de una cultura. La finalidad de este trabajo es describir las estructuras de tales actos de habla en *La Celestina*⁴, y las funciones que cumplen. He tomado dicho texto

¹ Agradezco al profesor José Luis Iturrioz Leza su cuidadosa lectura del borrador de este trabajo y sus amables sugerencias y correcciones, que he tenido mucho en cuenta; sin embargo, la presente investigación tal vez no habrá escapado a limitaciones y desaciertos que son de mi exclusiva responsabilidad.

² Por ejemplo en Ramón Gómez Molina (2002).

³ Aunque ese mismo problema se presenta ante otros actos de habla condicionados por la cultura. Entre otros, Penelope Brown y Stephen Levinson (1987, p. 9), así como Dan Sperber y Deidre Wilson (1986, pp. 246 y ss.), han cuestionado la aplicabilidad transcultural de la formulación de los actos de habla hecha por Searle. Estos últimos incluso caen en un planteamiento bastante radical al negar rotundamente la utilidad de la teoría de los actos de habla (pp. 243 y ss.).

⁴ Utilizo la edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, basada en la edición de Julio Cejador y Frauca (1913), Madrid, Ediciones La Lectura. La dirección electrónica es: <http://cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12416129766737162809913/index.htm> En los ejemplos se señala el número de página y el tomo al que pertenecen, información que también está en la página Web. Las partes en tipo común son de la edición de Burgos de 1499. Las partes en cursiva son los añadidos que se hallan en la de Valencia (1514).

como corpus entre otras razones porque me parece una obra bastante rica en bendiciones y maldiciones como para permitir un tratamiento aceptable de las mismas, ya que no es fácil que aparezcan en un solo texto hablado o escrito de manera tan recurrente y variada como lo hacen aquí.

Según John L. Austin, los actos ilocucionarios son actos hechos “de conformidad con una convención” (1962/1971, p. 149) que además deben lograr un efecto: “A menos que se obtenga cierto efecto, el acto de habla no se habrá realizado en forma feliz o satisfactoria” (p. 161). Austin distinguió “tres maneras en las que los actos ilocucionarios están unidos a efectos” (p. 163). Serían las siguientes:

1. mera aprehensión del acto como tal provocando “la comprensión del significado y la fuerza de la locución⁵” (p. 162),
2. “provocar estados de cosas... cambios en el curso natural de los sucesos” (p.162), en este caso estaría el acto de bautizar, por ejemplo;
3. pueden provocar una secuela, una respuesta, otro acto de habla.

Si realmente por el hecho de maldecir o bendecir a alguien se le causara un mal o un bien, podríamos pensar que se trataría del segundo caso, es decir un personaje investido de cierta autoridad (un sacerdote,

⁵ Austin distingue entre el enunciado o la locución, y el acto de habla como tal. Es la fuerza ilocucionaria o fuerza ilocutiva la que decide qué tipo de acto es el que se está realizando (una pregunta, un mandato, etc.), y se construye por medios lingüísticos (el enunciado) y extralingüísticos (la intencionalidad, el contexto); por ejemplo Austin dice: “Es cierto que también podemos hablar de ‘significado’ para referirnos a la fuerza ilocucionaria: ‘sus palabras tuvieron el significado de una orden’, etc. Pero deseo distinguir *fuerza* y significado, entendiendo por este último sentido y referencia, tal como ha llegado a ser esencial distinguir sentido y referencia dentro del significado” (p. 144) y también cfr.: “No se puede decir que he advertido a mi auditorio, salvo que éste oiga lo que digo y lo tome con cierto sentido” (p. 162). En este trabajo me mantengo dentro del planteamiento de la fuerza ilocucionaria hecho por Austin (y continuado de alguna manera por Dan Sperber y Deirdre Wilson, por ejemplo 1989/1994, pp. 252 y ss.), quien la consideró simplemente como la identificación de la locución con un acto de habla específico. No estoy tomando en cuenta reelaboraciones del concepto de fuerza ilocucionaria, como la hecha por Searle y Vanderveken (cit. en Jaques Moeschler, 1996), basadas en el modelo del código, pues me parece más acertado el reconocimiento de intenciones que propone la teoría de la relevancia (ver Sperber y Wilson, 1986, pp. 24 y ss.).

Dios mismo, la madre o el padre en la cultura mexicana⁶, etc.) puede maldecir o bendecir a un oyente que por lo mismo recibirá un mal o un bien. Esto sería, por supuesto, una manera primitiva de considerar tales actos (unión de palabra y cosa representada).

Por otra parte, nada en el texto que tratamos nos induce a pensar que estemos frente a tal concepción. En *La Celestina*, como veremos, las maldiciones y las bendiciones tienen diversas funciones, y ni siquiera responden en su totalidad a una verdadera intención de bendecir o maldecir (en términos de Austin, diríamos que la fuerza ilocucionaria de las mismas se ve disminuida). Por esta razón, y porque no necesariamente provocan una secuela, otro acto de habla (tercer caso expuesto por Austin), las consideraré dentro del primer caso expuesto, es decir para que se realicen en forma satisfactoria bastará con la aprehensión de su significado y de su fuerza ilocucionaria.

Entonces la bendición y la maldición prototípicas serán manifestaciones del deseo de que a alguien le acontezca un bien o un mal, respectivamente. Para lograr una mayor claridad en la exposición he separado el estudio en dos niveles lingüísticos⁷:

- 1) Nivel pragmático: estudio de la fuerza ilocucionaria y funciones de las maldiciones o bendiciones. En términos de Austin, la fuerza ilocucionaria se incrementa en tanto la intención del acto de habla como tal sea clara. Por ejemplo, una maldición perderá fuerza cuando se trate meramente de una exclamación, y por lo tanto no se esté haciendo un verdadero énfasis en el acto de maldecir como tal.
- 2) Nivel sintáctico: en este apartado me ocuparé en particular de examinar la convencionalidad de las formas para maldecir o bendecir (grado de variabilidad sintagmática y paradigmática),

⁶ Ejemplos documentados de maldiciones mexicanas modernas se encuentran en Rogelio Luna Zamora (2001)

⁷ No consideré necesario dedicar un apartado al nivel intermedio, el léxico-semántico, ya que inevitablemente lo traté al estudiar los otros niveles, y además no encontré que el estudio del léxico en sí mismo fuera significativo para los puntos que me interesa explorar en este trabajo. Claro que el estudio del nivel pragmático, así como no excluye aspectos semánticos, no exime tampoco de ocuparse de aspectos sintácticos, ni el estudio del nivel sintáctico está exento de referirse a aspectos tanto pragmáticos como semánticos.

pues me parece que éste es un aspecto muy relevante para comprender sus posibilidades funcionales. Parto de la hipótesis de que el proceso que está en juego es la condensación de las locuciones, por lo que estudiaré este punto, buscando las relaciones entre la condensación de las estructuras y su fuerza ilocucionaria.

A continuación examinaré el nivel pragmático. He dividido de manera heurística las bendiciones y las maldiciones a estudiar en tres apartados según estén en segunda persona, en tercera o en primera persona.

1. Nivel Pragmático

1.1. Maldiciones Dirigidas hacia una Segunda Persona. En los siguientes ejemplos tenemos el caso más común en que se presenta la maldición en el texto: dirigida hacia un oyente.

- (1) CALISTO.- ¡Assí los diablos te ganen! ¡Assí por infortunio arrebatado perezcas o perpetuo intollerable tormento consigas, el qual en grado incomparablemente a la penosa e desastrada muerte, que espero, traspasa. (35, I)
- (2) CALISTO.- ¡Ve con el diablo! (37, I)
- (3) CALISTO.- ¡Maldito seas!, que fecho me has reyr, lo que no pensé ogaño. (45, I)
- (4) ELICIA.- ¡Ay! ¡Maldito seas, traydor! Postema e landre te mate e a manos de tus enemigos mueras e por crímines dignos de cruel muerte en poder de rigurosa justicia te veas. ¡Ay, ay! (61, I)
- (5) ELICIA.- Tres días ha que no me ves. ¡Nunca Dios te vea, nunca Dios te consuele ni visite! (61, I)
- (6) ELICIA.- ¡Ha don maluado! ¿Verla quieres? ¡Los ojos se te salten! (63, I)
- (7) CELESTINA.- ¡Putos días biuas, vellaquillo!, e ¡cómo te atreues...! (98, I)
- (8) CELESTINA.- ¡Pues fuego malo te queme, que tan puta vieja era tu madre como yo! (98, I)
- (9) CELESTINA.- ¡Mala landre te mate! (99, I)

- (10) *Pues anda, que a mi cargo ¡que Celestina e Sempronio te espulguen!* (125, I)
- (11) PÁRMENO.- ¡Más, nunca sea! ¡Allá yrás con el diablo! (125, I)
- (12) ALISA.- ¡Hy!, ¡hy!, ¡hy! ¡Mala landre te mate, si de risa puedo estar, viendo el desamor que deues de tener a essa vieja, que su nombre has vergüença nombrar! (161, I)
- (13) ¡Quemada seas, alcahueta falsa, hechizera, enemiga de onestad, causadora de secretos yerros! (179, I)
- (14) SEMPRONIO.- ¡O mal fuego te abraze! Que tú fablas en daño de todos e yo a ninguno ofendo. ¡O! ¡Intolerable pestilencia e mortal te consume, rixoso, embidioso, maldito! ¿Toda esta es la amistad, que con Celestina e conmigo hauías concertado? ¡Vete de aquí a la mala ventura! (207, I)
- (15) PÁRMENO.- ¡Allá yrás con el diablo, tú e malos años!, (23, II, no comunicado)
- (16) ELICIA.- ¡Apártateme allá, dessabrido, enojoso! ¡Mal provecho te haga lo que comes!, tal comida me has dado. (32, II)
- (17) ELICIA.- ¿De qué te ríes? ¡De mal cancre sea comida essa boca desgraciada, enojosa! (37, II)
- (18) LUCRECIA.- ¡Assí te arrastren, traydora! (51, II, no comunicado)
- (19) ELICIA.- ¡O crueles enemigos! ¡En mal poder os veays! (111, II)

Podemos ver que —con excepción de (3) y (12), que son bromas— las maldiciones funcionan como agresiones verbales claras y directas, incluso acompañadas de insultos. Gran parte de los ejemplos remiten al dominio religioso. En la mayor parte de los casos encontramos el subjuntivo, el cual “introduce en el discurso cierta imposibilidad verificativa, y de ahí la indeterminación consecuente y la ausencia de referencia a una situación idéntica a la de la realidad inmanente” (Daniel Jorques, 1999, p. 127). Este mismo autor argumenta que “el subjuntivo concierne al mundo interior” (p. 136) y agrega: “La subjuntividad se nos ofrece en múltiples ocasiones como un sistema de valores proyectado sobre la realidad con la intención de modelarla y dotarla de sentido” (p. 141). Las maldiciones no utilizan arbitrariamente la fantasía, sino que en

su mayor parte siguen temáticas bien definidas que podríamos catalogar en tres rubros: daño religioso (cercanía con el diablo o lejanía de Dios), daño por enfermedad o daño por la justicia. La maldición envía al oyente hacia un estado de cosas alternativo que sirve para la descarga de la agresividad del hablante.

En cuanto a los ejemplos que no usan subjuntivo, que son (2), (11) y (15), el primero está en imperativo y los otros dos en futuro respectivamente. Tanto el imperativo como el tiempo futuro remiten también a estados de cosas alternativos.

Una pregunta es si los casos aquí expuestos tienen un grado suficiente de fuerza ilocucionaria como para ser considerados maldiciones. La respuesta es que no son maldiciones en el sentido más tradicional del término, pues su intención es insultar o agredir, y no provocar realmente un estado de cosas negativo para la segunda persona. Sirven para la descarga de la agresividad, cumpliendo con una función muy similar a la del insulto; incluso se puede bromear con ellas, como con los insultos —es el caso de los ejemplos (3) y (12), anteriormente mencionados. De cualquier forma, en el texto analizado, es en este rubro de la maldición como conducta agresiva hacia una segunda persona en el que se encuentra el más alto grado de fuerza ilocucionaria (la mayor cercanía a la maldición prototípica).

1.2. Maldiciones Dirigidas hacia Terceras Personas. El caso de la maldición dirigida hacia terceros lo examinaré a continuación. He aquí los ejemplos:

- (20) CALISTO.- ¡Sempronio, Sempronio, Sempronio! ¿Dónde está este maldito? (34, I)
- (21) CALISTO.- ¡Maldito sea este necio! ¡E qué porradas dize! (46, I)
- (22) PÁRMENO.- ¡Apruéuelo el diablo! (121, I)
- (23) CELESTINA.- Señora, que maldito sea el diablo e mi pecado, porque en tal tiempo houo de crescer el mal de tu hermana, que no haurá para nuestro negocio oportunidad. (163, I)
- (24) SEMPRONIO.- O yo no veo bien o aquella es Celestina. ¡Válala el diablo, haldear que trae! Parlando viene entre dientes. (195, I)

- (25) CELESTINA.- ¿Espada, señor, o qué? ¡Espada mala mate a tus enemigos e a quien mal te quiere!, que yo la vida te quiero dar con buena esperanza, que traygo de aquella, que tú mas amas. (204, I)
- (26) AREUSA.- ¡Válala el diablo a esta vieja, con qué viene como huestantigua a tal hora! (247, I)
- (27) AREUSA.- Ruyn sea quien por ruyn se tiene. (35, II)

Como podemos observar, aquí la fuerza ilocucionaria es bastante reducida en comparación con muchos de los ejemplos del apartado anterior. En (20) no estamos precisamente ante una maldición, sino ante el resultado de la misma. Las locuciones de (24) y (26) se encuentran en oposición con expresiones de carácter positivo como *válgame Dios*, y tal vez sean deconstrucciones de las mismas. Éstos son recursos que podemos ubicar dentro de la función expresiva de Jakobson, o la *descarga emotiva* de Benveniste (1974/1999, p. 258).

Además de la mera expresión de emotividad, encontramos otras funciones de las maldiciones: (23) y (25) funcionan como estrategias de cortesía positiva (véase Penelope Brown y Stephen Levinson (1987)), aunque sean hipócritas en el contexto de la obra. En (23) se trata de un mero recurso expresivo, puesto que el mismo diablo es el receptor de la maldición. En (25) el acto se realiza como expresión de solidaridad con el oyente, y los receptores de la maldición tienen carácter vago e impersonal. Un caso distinto es el de (27): instalada en un dicho popular, la maldición le sirve a Areusa para argumentar a su favor.

1.3. Maldiciones Dirigidas Hacia la Primera Persona. Es de esperarse que aquí estemos ante el caso menos prototípico de intención comunicativa de maldecir y por lo tanto de menor fuerza ilocucionaria, pues tendría que darse una situación muy particular para que un hablante se maldijera a sí mismo con toda intención.

- (28) CELESTINA.- Nunca yo la reze e si la rezare no sea oyda, si otra cosa de mí se saque, avnque mill tormentos me diessen. (184, I)
- (29) AREUSA.- Mal gozo vea de mí, si burlo; (249, I)

- (30) AREUSA.- ¡Ya!, ¡ya! Mala landre me mate, si te entendía. (252, I)
- (31) AREUSA.- ¡No suba! ¡Landre me mate!, que me fino de empacho, que no le conozco. (257, I)
- (32) Por mi alma, reuesar quiero quanto tengo en el cuerpo, de asco de oyrte llamar aquella gentil. ¡Mirad quién gentil! ¡Jesú, Jesú!, ¡e qué hastío e enojo es ver tu poca vergüença! ¿A quién, gentil? ¡Mal me haga Dios, si ella lo es ni tiene parte dello: sino que ay ojos, que de lagaña se agradan. (32 II)
- (33) CELESTINA.- ¡Landre me mate, si no me espanto en verte tan fiero! (103 II)
- (34) A osadas, que me maten, si no te has asido a vna palabrilla, que te dixe el otro día, viniendo por la calle, que quanto yo tenía era tuyo e que, en quanto pudiesse con mis pocas fuerças, jamás te faltaría, e que, si Dios me diesse buena manderecha con tu amo, que tú no perderías nada. (104 II)
- (35) *Faltándome Calisto, me falte la vida, la qual, porque él de mí goze, me aplaze.* (162, II)
- (36) LUCRECIA.- (Aparte.) *Mala landre me mate, si más los escucho.* (195, II)

Vemos cumplidas nuestras expectativas, pues ninguno de estos casos tiene mucha fuerza ilocucionaria. Todos están en forma de condicionales con excepción de (35), que trataré más abajo. La estructura que aparece: *maldición + condicional*, pudo haber tenido su origen en una especie de juramento (el hablante se amenaza a sí mismo con la maldición en caso de que sus palabras no sean verdaderas), pero en estos ejemplos el alejamiento de la auténtica intencionalidad de maldecir es patente, ya que puede surgir sin aparente necesidad, como mero recurso expresivo, en donde difícilmente habría sido necesario un juramento. Esto es muy claro en (30), (33) y (36).

Esta estructura la encontramos aquí con cierto grado de gramaticalización, pues la movilidad de la condicional no es posible: en todas las oraciones la prótesis va después de la apódosis. Según Ingmar Söhrman (2002) el orden prototípico es *Si P, A*, y “*A, si P* constituye una variante con una perspectiva resultativa y no-temporal que además del

valor condicional tiene la función enunciativa de dilucidar la pertinencia de la enunciación de esclarecer el enunciado” (p. 200), de manera que la perspectiva del locutor se vuelve resultativa y estática. Se concentra en la última fase de un proceso, lo que muestra el carácter explicativo y justificante de la prótasis... En vez de sólo condicionar la apódosis como hace la prótasis antepuesta, se ha añadido una función aclaratoria... que en la posposición parece más importante que la condicionante” (Söhrman, 2002, p. 200).

La misma autora agrega que en estos casos se deja “un papel más bien justificante a la prótasis, que tiene la función de motivar la enunciación de la apódosis” (p. 204). Söhrman sin embargo no relaciona este fenómeno con la gramaticalización, y así, no ve que al modificarse la posición prototípica, que es a fin de cuentas el orden lógico, el componente proposicional puede verse afectado a favor del componente expresivo⁸, como muestran nuestros ejemplos. Con esto podemos comprobar una incidencia de la sintaxis en el nivel pragmático, materia en la que profundizaré más adelante.

Un caso diferente de la estructura condicional mencionada es el (35), que sí está en un orden lógico y que se carga más hacia el componente proposicional, ya que es una manifestación efectiva de un deseo, y no un mero recurso expresivo. Por supuesto, se trata de las palabras apasionadas de Melibea, que tienen una mayor fuerza ilocucionaria que el resto de los ejemplos.

1.4. Bendiciones Dirigidas Hacia una Segunda Persona. Veamos ahora la bendición como acto ilocucionario. Como es de suponerse, aquí la figura central es Dios. La bendición puede usarse meramente como fórmula de despedida o de saludo, y en este caso, ya por el hecho de estar ritualizada y asimilada a otro acto de habla, pierde fuerza ilocucionaria. Los ejemplos al respecto son los siguientes:

⁸ Dentro de la teoría propuesta por Elizabeth Closs Traugott, la gramaticalización es un proceso que va desde el componente proposicional hacia el expresivo pasando por el componente textual. La estructura va perdiendo significado léxico y va ganando en abstracción y subjetividad. (Véase Traugott, 1982 y también Randy LaPolla, 1997)

- (37) SEMPRONIO.- Ya voy. Quede Dios contigo.
CALISTO.- E contigo vaya. (59, I)
- (38) CELESTINA.- Quede Dios contigo.
CALISTO.- Y él te me guarde. (112, I)
- (39) Ve con Dios, que ni tu mensaje me ha traydo prouecho ni de tu yda me puede venir daño. (192, I)
- (40) CELESTINA.- Quede, señor, Dios contigo. (229, I)
- (41) Acompáñeos Dios; que yo vieja soy, *que* no he temor que me fuercen en la calle. (260, I)
- (42) Ve con Dios, junta tras ti la puerta. (8, II)
- (43) PÁRMENO.- Adiós te quedes. (8, II)
- (44) CALISTO.- El alma me ha tornado. Quedaos con Dios, hijos. (23, II)
- (45) CALISTO.- Dios vaya contigo, madre. (78, II)
- (46) *Dios quede contigo, que me voy.* (154, II)
- (47) AREUSA.- *Entra, hermana mía. Véate Dios, que tanto plazer me hazes en venir como vienes, mudado el hábito de tristeza.* (168, II)
- (48) AREUSA.- *Dios te guíe.* (175, II)
- (49) AREUSA.- *Pues Dios te dé buena manderecha e a él te encomiendo, que nos vamos.*
CENTURIO.- *Él te guíe e te dé más paciencia con los tuyos.* (184, II)

Como puede observarse, se trata de fórmulas convencionales. Henk Haverkate (1994) ha llamado la atención sobre el aspecto religioso que predomina en español en las fórmulas de despedida (p. 87), aunque aquí también tenemos una fórmula de saludo (47).

Ahora trataremos aquellas bendiciones no asimiladas al acto de saludo o despedida. Son las siguientes:

- (50) CALISTO.- ¡O! ¡Dios te dé lo que desees! (57, I)
- (51) CALISTO.- Dios te consuele. (58, I)
- (52) SEMPRONIO.- Prospérete Dios por este e por muchos más, que me darás. (58, I)

- (53) SEMPRONIO.- ¡Madre bendita! ¡Qué desseo traygo! ¡Gracias a Dios, que te me dexó ver! (60, I)
- (54) CELESTINA.- Parta Dios, hijo, de lo suyo contigo, que no sin causa lo hará, siquiera porque has piedad desta pecadora de vieja (64, I)
- (55) CELESTINA.- Señora, el perdón sobraría donde el yerro falta. De Dios seas perdonada, que buena compañía me queda. (164, I)
- (56) LUCRECIA.- *¡O! Dios te dé buena vejez, que mas necesidad tenía de todo esso que de comer.* (190, I)
- (57) Bendígaos Dios, ¡cómo lo reys e holgays, putillos, loquillos, trauíessos! (41, II)
- (58) Pero guárdete Dios de verte con armas, que aquel es el verdadero temor. (96, II)

De nuevo encontramos en todas la mención de Dios. Algunas de ellas, (50), (51), (52), (54) y (56) funcionan como agradecimientos — aunque (52) y (56) son irónicas. Este cruzamiento de dos actos de habla se debe a que la bendición tiene efectos perlocucionarios muy similares a los del agradecimiento: la compensación del favor recibido mediante el reconocimiento. (55) es una aceptación de disculpa. (53), (57) y (58) tienen más fuerza ilocucionaria: se comunican como bendiciones y no otra cosa. Éstas, como las maldiciones, también se encuentran en subjuntivo, seguramente por la misma motivación de presentar un estado de cosas alternativo, tranquilizador o benefactor, en este caso.

Hasta aquí puede observarse que las bendiciones se pueden insertar en contextos de cortesía ajenos a las maldiciones; por otra parte, así como la maldición sirve para la descarga de la agresividad verbal, como un medio de expresión emocional negativa, la bendición logra llevar a cabo la expresión de una emoción positiva.

1.5. Bendiciones Dirigidas hacia Terceras Personas. Examinemos ahora las bendiciones que se refieren a terceras personas. Nuestros ejemplos son:

- (59) Dios la dexé gozar su noble juuentud e florida mocedad, que es el tiempo en que más plazer e mayores deleytes se alcançarán. (164, I)
- (60) PÁRMENO.- No la medre Dios más a esta vieja, que ella me da plazer con estos loores de sus palabras. (240, I)
- (61) CELESTINA.- Hijo, digo que, sin aquella, prendieron quatro veces a tu madre, que Dios aya, sola. (242, I)
- (62) Hazíalo yo mejor, quando tu abuela, que Dios aya, me mostraua este oficio: que a cabo de vn año, sabía más que ella. (262, I)
- (63) MELIBEA.- ¡O por Dios, no se cometa tal cosa! (97, II)
- (64) MELIBEA.- Los ángeles sean en su guarda, su persona esté sin peligro, que su tardanza no me es pena. (124, II)
- (65) *No plega a Dios que ninguna destas cosas sea, antes esté quanto le plazerá sin verme.* (125, II)
- (66) *No ha ocho días que los vide biuos e ya podemos dezir: perdónelos Dios.* (146 II)
- (67) ALISA.- *Dios la conserue, mi señor Pleberio, porque nuestros desseos veamos complidos en nuestra vida.* (157, II)
- (68) *Quiera Dios que la halle sola, que jamás está desacompañada de galanes, como buena tauerna de borrachos.* (167, II)
- (69) ELICIA.- *Assí goze, que sus razones me contentan a marauilla.* (180, II)
- (70) CENTURIO.- *Perdónele Dios, si por pies no se me va.* (184, II)

(59) es en realidad una comunicación indirecta tratando de perturbar la castidad de Melibea, aunque en el contexto también funciona como estrategia de cortesía positiva (cumplido). En (61) y (62) encontramos una fórmula convencional para dirigirse a los difuntos, en forma de bendición; también (66) y (70) son fórmulas para dirigirse a los mismos. El resto de los ejemplos tienen mayor fuerza ilocucionaria, expresando claramente los deseos del hablante (auténtica intencionalidad de bendecir). De todos, solamente (69) no hace mención de Dios o los ángeles; simplemente es un buen deseo que se manifiesta ante la buena disposición de Centurio para con Elicia. En los casos

analizados en este apartado no encontramos formas tan ritualizadas, asociadas a otros actos de habla, con excepción de las formas convencionales para referirse a los difuntos. La bendición hacia terceras personas se revela como la expresión de un deseo por parte del hablante, sin cumplir con un papel social determinado, como suelen hacerlo las bendiciones dirigidas al oyente. Por lo tanto, las bendiciones dirigidas a terceros muestran en general más fuerza ilocucionaria, contrariamente a lo que sucede con las maldiciones, las cuales tienen una mayor fuerza ilocucionaria cuando se dirigen a un oyente que a un tercero (véase más arriba, el apartado correspondiente). Esto es porque las bendiciones dirigidas hacia un oyente se asimilan fácilmente a rituales de cortesía, mientras las bendiciones dirigidas a terceros tienden a expresar únicamente los deseos del hablante.

1.6. Bendiciones Dirigidas hacia la Primera Persona. Veamos ahora por último aquellas bendiciones dirigidas al propio hablante:

(71) ALISA.- Vezina honrrada, tu razón e ofrecimiento me mueuen a compassión e tanto, que quisiera cierto mas hallarme en tiempo de poder cumplir tu falta, que menguar tu tela. Lo dicho te agradezco. Si el hilado es tal, serte ha bien pagado.

CELESTINA.- ¿Tal, señora? Tal sea mi vida e mi vejez e la de quien parte quisiere de mi jura (162, I).

(72) ¡Mala vieja, falsa, es ésta! ¡El diablo me metió con ella! Más seguro me fuera huyr desta venenosa búora, que tomalla. Mía fue la culpa. Pero gane harto, que por bien o mal no negará la promessa. (198, I)

(73) CELESTINA.- ¡O *mis enamorados*, mis perlas de oro! ¡Tal me venga el año, qual me parece vuestra venida! (27, II)

(74) PÁRMENO.- ¿Yo, señor? Nunca Dios mande que sea en dañar lo que no concerté; (83, II)

(75) SEMPRONIO.- Dios nos libre de traydores, no nos ayan tomado la calle por do tenemos de huyr; que de otra cosa no tengo temor. (87, II)

(76) CALISTO.- ¡O válasme Dios! (117, II)

- (77) *Pluguiera a Dios que fuera yo con ellos e no quedara para llorar a todos. (150, II)*
- (78) *E de ál me vengue Dios, que de Calisto Centurio me vengará. (153, II)*
- (79) CALISTO.- *¡O!, ¡válame Santa María! ¡Muerto soy! ¡Confesión! (198, II)*

En (71), (73) y (74), encontramos la misma función característica de la maldición hacia el hablante: ganar en fuerza asertiva, aunque en estos casos las estructuras son variadas, además de que no hay tantos ejemplos como en las maldiciones, lo que permite considerar que tal vez las maldiciones dirigidas al hablante eran de carácter más convencional que las bendiciones dirigidas al mismo, por lo menos en cuanto operadores de fuerza asertiva (véase *supra*, el apartado correspondiente a las maldiciones dirigidas al propio hablante.). De cualquier manera se disminuye la fuerza ilocucionaria al tratarse no tanto de una bendición prototípica como de un recurso expresivo.

En cambio, (75) y (77) tienen más fuerza ilocucionaria, aunque este último caso se presenta en pretérito de subjuntivo —un tiempo más alejado de la perspectiva del hablante, que se presta para interpretarlo como una descarga emocional más que como expresión de un deseo cuya realización se cree posible. Además, tomando en cuenta que lo que se está deseando es la muerte, hay razones para considerar que se trata más de una expresión emotiva que de un auténtico deseo declarado. Las expresiones de (76) y (79) son más convencionales, y funcionan como meras exclamaciones según el contexto en que se producen: recepción de una mala noticia en (76), y la caída de Calisto en (79).

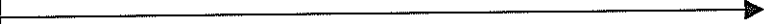
En conclusión, las bendiciones dirigidas al hablante comparten con las maldiciones dirigidas al mismo la función de agregar fuerza asertiva a la locución, poniendo énfasis en su veracidad, aunque también pueden expresar deseos y en ese caso tienen más fuerza ilocucionaria como bendiciones (intencionalidad de que algo deseable le suceda al hablante). Esto las distingue de las maldiciones dirigidas al propio hablante, que en ningún caso son expresiones fuertes de violencia verbal hacia el mismo o verdaderos deseos de que algo malo ocurra, sino que

siempre son un recurso expresivo —operadores de fuerza asertiva o meras exclamaciones.

En general no todas las bendiciones y maldiciones que aparecen en el texto reúnen las condiciones de prototipicalidad desde el parámetro de la fuerza ilocucionaria, pues comparten las funciones de otros actos de habla e incluso cumplen otras funciones según los contextos en que aparecen. Así, las maldiciones pueden ser operadores de fuerza asertiva, como también pueden serlo las bendiciones, aunque estas últimas tienen más funciones que las maldiciones: agradecimiento, saludo, despedida, fórmulas de respeto para los difuntos. Las maldiciones con más fuerza ilocucionaria en el texto son agresiones verbales, insultos. Las bendiciones con más fuerza son expresiones de deseo.

En el cuadro 1 propongo, de manera simplificada, una escala de la fuerza ilocucionaria para las maldiciones y bendiciones, según lo encontrado en el texto. La bendición o maldición más intencional (con mayor fuerza ilocucionaria) es aquélla que expresamente le desea un bien o un mal a alguien respectivamente, luego tenemos las bendiciones que se integran a otros actos de habla, lo que hace disminuir su fuerza como bendiciones, y las maldiciones dichas por cortesía, cuya fuerza decae por ello mismo⁹; enseguida encontramos las expresiones de fuerza asertiva, que ya prácticamente no tienen intencionalidad —ni por lo tanto fuerza ilocucionaria— como maldiciones o bendiciones, sin embargo pueden preservar cierta fuerza, llegado el caso (Siempre y cuando mediante la forma y el contexto comuniquen una verdadera intencionalidad de bendecir o maldecir). Al final están las fórmulas meramente expresivas. Son exclamaciones que no pretenden comunicarse realmente como maldiciones o bendiciones, por lo que no tienen fuerza ilocucionaria.

⁹ En su famoso trabajo, Austin (pp. 125-126) aclaraba que las frases de cortesía no pueden ser consideradas como expresiones realizativas (actos de habla). Ver conclusiones del presente trabajo.

Bendiciones	Expresión de un buen deseo hacia alguien o algo por parte del hablante	Fórmulas rituales, agradecimientos, despedidas, etc.	Fuerza asertiva	Frases meramente expresivas, interjecciones, etc.
Maldiciones	Expresión de un mal deseo hacia alguien o algo por parte del hablante	Maldiciones dirigidas a terceros por cortesía con el oyente	Fuerza asertiva	Frases meramente expresivas, interjecciones, reniegos, etc.
 Disminución de la fuerza ilocucionaria				

Cuadro 1
Escala de fuerza ilocucionaria

2. Nivel Sintáctico

Me ocuparé ahora del estudio de las maldiciones y bendiciones en el nivel sintáctico. Específicamente examinaré el proceso de condensación sufrido por las fórmulas para maldecir o bendecir, ya que lo considero ligado al carácter más o menos convencional de la locución —la condensación es producida por el desgaste relacionado con la frecuencia de uso (ley de Zipf). Plantearé como hipótesis que las formas más condensadas (y por ello más convencionales) tienden a una menor fuerza ilocucionaria, mientras que las menos condensadas (con la suficiente variabilidad sintagmática y paradigmática) cobran mayor fuerza¹⁰.

Existe una mayor variabilidad paradigmática en las maldiciones (referencias al diablo, la enfermedad, la muerte, etc.), mientras que las bendiciones prácticamente sólo hacen referencia a Dios y los ángeles. También muchas bendiciones son fórmulas ligadas a una situación específica (como agradecimiento o despedida) y por lo mismo son más convencionales. La variabilidad paradigmática de las maldiciones, sin

¹⁰ Las que tienen mayor fuerza se comunican específicamente como maldiciones o bendiciones, sin asimilarse a otros actos de habla u otras funciones.

embargo, no las exime de ir perdiendo complejidad, y así encontramos (*mala landre te mate*, utilizado como mera expresión de emoción, como operador de fuerza asertiva o como maldición insultante; esto es, con un espectro muy amplio de funciones. En el cuadro 2 propongo una clasificación de las estructuras para bendecir o maldecir en *La Celestina*, con un ejemplo para cada apartado. Esta clasificación pretende ilustrar una escala que avanza en un proceso de condensación de las estructuras. A continuación explicaré el cuadro parte por parte.

Como estructuras con mucha variabilidad paradigmática y sintagmática, considero casos como (4) que vuelvo a repetir aquí:


(4) Postema e landre te mate e a manos de tus enemigos mueras e por crímines dignos de cruel muerte en poder de rigurosa justicia te veas. ¡Ay, ay! (61, I)

Como *causante* entiendo el nombre que se presenta como causa del bien o mal recibido, que podría considerarse como el agente de la bendición o maldición. En la estructura *causante + subjuntivo* encontramos las locuciones en las que el causante es el tema, excluyendo aquéllas que se han convertido en meras fórmulas expresivas (caso por ejemplo de *mala landre te mate*). En este tipo de expresiones todavía hay suficiente variabilidad paradigmática, pero hay restricciones sintagmáticas; es necesario usar el subjuntivo, el adjetivo suele aparecer antes del nombre, lo que le agrega carácter intensional al concepto que se está utilizando como causante de la maldición (véase José Luis Iturrioz Leza (1986, p. 25)).

La estructura *Verbo + causante* está menos representada en nuestro corpus que la anterior. En el cuadro 3 podemos ver una lista de ejemplos representativos en los que la estructura *causante + verbo* se muestra con una mayor extensión mientras las locuciones en las que el verbo aparece primero muestran una extensión menor. En el cuadro no se han incluido los ejemplos que más bien corresponden a otros grados de condensación señalados en el cuadro 2.

Clasificación de las estructuras	variación léxica y movilidad paradigmática	Causante + verbo en subjuntivo	Verbo + causante	Fuerza aseritiva	Fórmulas ligadas a la situación (El concepto está tomado de Istvan Kecskés (2000))	Fórmulas expresivas	Realizativos	Mero subjuntivo
Ejemplos	Postema e landre te mate e a manos de tus enemigos muernas	Mal provecho te haga lo que comes	Allá irás con el diablo	Mala landre me mate, si te entendía	Quede Dios contigo	Landre me mate	Maldito seas	Nunca sea

Proceso de condensación



Cuadro 2

Condensación de las locuciones para maldecir o bendecir.

CAUSANTE + VERBO	
BENDICIONES	MALDICIONES
Dios la dexa gozar su noble juventud <i>Dios la conserue</i> Dios nos libre de traydores <i>Pluguiera a Dios que</i> Los ángeles sean en su guarda <i>No plega a Dios que ninguna destas cosas sea, antes esté quanto le plazerá sin verme</i> <i>Quiera Dios que</i> De Dios seas perdonada Dios te consuele Dios te dé _____ Parta Dios, hijo, de lo suyo contigo	Nunca Dios te vea nunca Dios te consuele ni visite a manos de tus enemigos mueras Assí los diablos te ganen Postema e landre te mate De mal cancre sea comida essa boca desgraciada, Intolerable pestilencia e mortal te consuma En mal poder os veays mal fuego te abrase fuego malo te queme <i>que Celestina e Sempronio te espulguen</i>
VERBO + CAUSANTE	
BENDICIONES	MALDICIONES
guárdete Dios de verte con armas Bendígaos Dios <i>me vengue Dios</i> No la medre Dios más a esta vieja válasme Dios	Ve con el diablo Mal prouecho te haga lo que comes Apruéuelo el diablo Válala el diablo Allá yrás con el diablo

Cuadro 3

Comparación entre las estructuras *causante + verbo* y *verbo + causante*.

Los operadores de fuerza asertiva tienen un mayor grado de condensación que las estructuras con mayor variabilidad paradigmática y sintagmática. Ya hemos visto que son mucho más convencionales, con poca fuerza ilocucionaria, puesto que no suelen tener una verdadera intención de maldecir o bendecir, e incluso las maldiciones en esta categoría presentan en general un grado considerable de gramaticalización (véase lo ya dicho al respecto de esta estructura en las págs.360 y ss).

Después de los marcadores de fuerza asertiva, tenemos en el cuadro las meras fórmulas expresivas, que suelen ser más cortas y meramente emotivas: *landre me mate*, *válalame Dios*; en estos casos la fuerza ilocucionaria está disminuida, pues no hay una clara intencionalidad de maldecir (agredir verbalmente) o bendecir a alguien, como ya vimos en los apartados correspondientes.

Enseguida encontramos las expresiones realizativas, como *maldito seas, maldito sea el diablo*, etc. Es interesante observar que la maldición y la bendición tienen realizativos en las expresiones *maldito seas* y *bendito seas* (hay otras formas realizativas para estos actos, pero no aparecen en el corpus examinado). El hecho de que ejemplos de este tipo cobren fuerza ilocucionaria a pesar de encontrarse en un grado muy avanzado de condensación se debe a la ostensión (en términos de la teoría de la relevancia) que hacen del acto de habla al que pertenecen (véase más adelante).

Por último tenemos aquellos casos en que lo único que marca que se trata de una bendición o una maldición es el uso del subjuntivo (*gane harto; nunca sea; etc.*). Este es el punto extremo del proceso de condensación, que deja completamente al contexto la interpretación de la intencionalidad de maldecir o bendecir.

No podemos hablar de covariación entre la condensación y la fuerza ilocucionaria. Si bien es cierto que ésta se apoya en el contenido proposicional (*ve con el diablo* es menos fuerte que *postema e landre te mate*), la fuerza ilocucionaria no depende solamente de dicho contenido, ya que puede existir, como hemos visto, aunque la forma esté bastante condensada, y no existir aunque la forma tenga un grado más bajo de condensación, como en el caso de los operadores de fuerza asertiva.

Lo decisivo para la función que cumpla la bendición o la maldición es la intencionalidad manifiesta, aunque por otra parte las funciones contienen limitaciones sintácticas y léxicas, ya que una forma expresiva es corta y convencional, y un operador de fuerza asertiva tiene que respetar restricciones sintagmáticas y paradigmáticas (de lo contrario ya no se trataría de una mera fórmula expresiva, o de un operador de fuerza asertiva, sino que obtendrían la fuerza ilocucionaria de una verdadera maldición o bendición).

Cuando las bendiciones y las maldiciones se transmiten con toda la fuerza ilocucionaria de que pueden disponer, tienen una mayor libertad sintagmática y paradigmática, libertad que va disminuyendo conforme se asimilan a otros actos de habla u otras funciones. Así, cuando la bendición se utiliza como saludo o en algún otro ritual de cortesía, es más convencional y tiene menos movilidad sintagmática y paradigmática.

Por lo tanto, sí hay una incidencia de la sintaxis en la fuerza de la locución, pero es una incidencia unidireccional: la fuerza ilocucionaria aumenta con la extensión del enunciado, pero no disminuye con la condensación. O sea que una locución como *mala landre te mate* puede o no tener fuerza ilocucionaria, pero una expresión como *a manos de tus enemigos mueras y por crímenes dignos de cruel muerte en poder de rigurosa justicia te veas*, la tiene necesariamente.

Esto es porque el aumento en contenido proposicional hace ganar al enunciado en conducta ostensiva u ostensión, lo que a su vez eleva el grado de relevancia para su interpretación como el acto de habla que originariamente es¹¹, y no como alguna convención derivada. Así, la fuerza ilocucionaria parece estar ligada a la ostensión, ya que con el incremento de contenido proposicional se va restringiendo el espectro de posibles interpretaciones hasta llegar a una sola: la del acto de habla original o prototípico al que la forma está vinculada. De ahí que la fuerza ilocucionaria parezca moverse en un solo sentido: una frase puede tener una mayor fuerza cuando es de mayor extensión, pero si se condensa, no pierde necesariamente la fuerza ilocucionaria, simplemente amplía su campo funcional. A pesar de la condensación, la fuerza ilocucionaria se mantiene en estado latente, porque la interpretación del enunciado como el acto de habla al que pertenece prototípicamente siempre se encuentra en el espectro de posibles interpretaciones.

Las anteriores consideraciones también explican por qué los realizativos para bendecir y maldecir y parecen cobrar fuerza a pesar de estar en un grado relativamente alto en la escala de condensación (*maldito seas, Dios te bendiga*). La cobran porque son ostensiones de los actos de habla a que hacen referencia, de ahí que puedan fácilmente ser comunicados como tales.

¹¹ Esto de la vinculación de la forma con un acto de habla determinado puede considerarse discutible. Seguramente no todas las formas están asociadas prototípicamente a determinados actos, sin embargo recordemos que, según la definición de Austin, el acto ilocucionario está hecho de conformidad con una convención (ver pág. 353 del presente trabajo). Para clasificar cierta forma dentro de determinado acto de habla, en la enunciación o en el contexto debe existir la referencia u ostensión hacia dicho acto de habla (a las convenciones que sustentan al mismo).

3. Conclusiones

El principal problema que traté de resolver en este trabajo fue el de la fuerza ilocucionaria de las formas para bendecir o maldecir, pues notoriamente no todas ellas tienen el mismo grado de fuerza. Como se pudo comprobar, la fuerza ilocucionaria, o la intencionalidad de la locución, se aparta de los actos de maldecir y bendecir como tales cuando las locuciones se integran a otro acto de habla o a otra función. Si conservan su intencionalidad de maldecir, las locuciones con más fuerza ilocutiva encontradas en el texto son agresiones verbales hacia un oyente, y las bendiciones más fuertes son manifestaciones de los deseos del hablante. Por lo tanto, en *La Celestina* las bendiciones se acercan más a la prototipicalidad que las maldiciones.¹²

La variabilidad paradigmática de muchas bendiciones y maldiciones, opuesta a muchas otras construidas sobre la base de meras fórmulas, se explicó mediante la condensación sufrida debido a su frecuencia de uso. Así demostré que la condensación tiene la función general de descargar a la frase de su contenido proposicional, habilitándola para cumplir con otras funciones.

Sin embargo, lo que se encuentra vinculado a la fuerza ilocucionaria no es la condensación en sí, sino la ostensión del enunciado. Por eso cuando una maldición o bendición quiere comunicarse como tal, el hablante dispone de un cúmulo de posibles estructuras, el cual va disminuyendo conforme el contenido proposicional se constriñe en favor de una posibilidad de interpretaciones más libre hacia otros actos de habla u otras funciones.

Para concluir quisiera observar que ha sido, me parece, poco tomada en cuenta la advertencia de Austin de no considerar como realizativos a las fórmulas de cortesía (1962/1971, pp. 125-126). Con ello él intuyó que los realizativos pierden su fuerza cuando adquieren un carácter demasiado convencional.¹³ Es claro entonces que no deberíamos poner en el mismo nivel los actos más convencionales y ritualizados, y

¹² Considerando nuestra definición de maldición y bendición prototípicas. Ver pág. 5 de este trabajo.

¹³ "Para que algo sea una expresión realizativa... no tiene que ser *simplemente* una expresión convencional de sentimiento o actitud" (Austin, p. 126).

más dados a realizarse mediante fórmulas como los saludos, las despedidas o los agradecimientos y los menos convencionales como los consejos, los insultos, los cumplidos, etc., pues los segundos casos son más abiertos y los primeros más restringidos sintáctica y léxicamente, y nuestros resultados sugieren que las locuciones relacionadas con actos de habla menos restringidos por las convenciones pueden integrarse mediante la condensación a otros más convencionales. De esto se sigue que la intuición de Austin parece tener, según lo aquí expuesto, un claro respaldo sintáctico.

Referencias Bibliograficas

- Austin, J. L. (1971) *Palabras y acciones. Cómo hacer cosas con palabras*. Trad. Genaro R. Cabrió y Eduardo A. Rabossi. Buenos Aires. Paidós (Original de 1962).
- Benveniste, Émile (1999) “La Blasfemia y la Eufemia” en *Problemas de Lingüística General II*. Trad. Juan Almela. México. Siglo XXI pp. 256-259.
- Brown, P. & Levinson, S. (1987). *Politeness: some universals in language usage*. Cambridge University Press.
- Gómez Molina, José Ramón (2002) “El insulto en la interacción comunicativa. Estudio Sociolingüístico” en *Oralia*. Vol. 5, pp. 103-132
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2000) *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid. Arco/Libros.
- Haverkate, H. (1994) *La cortesía verbal*. Madrid. Gredos.
- Iturrioz Leza, J. L. (1986) “Teoría y Método de UNITYP” en Iturrioz Leza, J. L. y Leal Carretero, F. *Algunas consecuencias filosóficas de UNITYP*. Universidad de Guadalajara.
- Jorques, D. (1999) *El verbo hispánico. Fundamentación pragmatolingüística*. Universidad de Valencia.
- Kecskés, I. (2000) “A cognitive-pragmatic approach to situation-bound utterances”. *Journal of pragmatics* No. 32 pp. 605-625.
- LaPolla, R. (1997) “Grammaticalization as the Fossilization of Constraints on Interpretation: Towards a Single Theory of Communication, Cognition, and the Development of Language”. Texto inédito obtenido a través de internet el 8 de noviembre del 2002 en: <http://personal.cityu.edu.hk/~ctrandy/GACRT.pdf>
- Luna Zamora, R. (2001) “La construcción social del miedo por estrato social”. *Sincronía*. Invierno 2001.
- Moeschler, J. (1996b) “Speech act theory and the analysis of conversations. Sequencing and interpretation in pragmatic theory.” Manuscrito no publicado. Obtenido por internet el 24 de julio del 2003 en http://www.unige.ch/lettres/linge/tense/pub_jacques/speechactsconv.pdf

- Söhrman, I. (2002) “*Nadie protestaba si comía poco* – La inversión de los períodos condicionales” en *Romansk Forum* Nr. 16- 2002/2. Obtenido a través de internet el 14 de abril del 2003 en: <http://www.digbib.uio.no/roman/Art/Rf-16-02-2/esp/Sohrman.pdf>
- Sperber, D. y Wilson, D. (1994). “Pragmática y modularidad” en *Lenguaje y Cognición*. Trad. José Luis Iturrioz Leza, Paula Gómez López y Silvano Gómez López. Guadalajara. Universidad de Guadalajara/Gamma Editorial. (Trabajo original publicado en 1989).
- Sperber, D. y Wilson, D. (1986). *Relevance*. Oxford. Basil Blackwell.
- Traugott, Elizabeth Closs. (1982) “From propositional to textual and expressive meanings: Some semantic-pragmatic aspects of grammaticalization”. En: Winfred P. Lehmann and Ykov Malkiel (eds.). *Perspectives on Historical Linguistics*. Amsterdam. John Benjamins, 245-271.